



# Derecho a la continuación de beneficios después que cumpla los 18 años

La redeterminación a los 18 años es especialmente importante para los jóvenes con incapacidades y sus familias.

Revisamos el estatus de todos los beneficiarios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) frecuentemente. Nos referimos a este proceso como una redeterminación. Este proceso ocurre aproximadamente cada 3 años.

La redeterminación a los 18 años es cuando usamos el criterio de adultos para decidir si todavía tiene una incapacidad. Los requisitos para adultos son diferentes de nuestras normas de beneficios de incapacidad para niños. El criterio para los adultos se basa en su capacidad para ganar dinero, en lugar de su capacidad para completar las tareas de su vida cotidiana.



Si determinamos que no tiene una incapacidad en su redeterminación a los 18 años, aún podría calificar para los beneficios al participar en un programa educativo o vocacional.

## Pagos continuos de SSI (Pagos de la Sección 301)

Si después de la redeterminación a los 18 años ya no califica médicamente para los beneficios, sus pagos de SSI por lo general cesan. Sin embargo, si está participando en un programa aprobado de educación especial, rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) o servicios similares, sus beneficios pueden continuar.

Podría calificar para pagos continuos de SSI bajo la Sección 301 cuando cumpla con los siguientes criterios:

- Participa en un programa de VR apropiado o de servicios similares que comenzó antes del mes en que terminó su incapacidad según nuestras reglas.
- Revisamos su participación en el programa y decidimos que, si continúa en el programa, es probable que no reanude los beneficios por incapacidad.

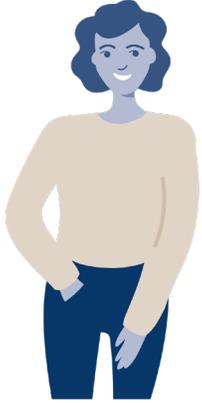
Algunos ejemplos de programas de rehabilitación vocacional apropiados incluyen:

- Un Programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para un joven de 18 a 21 años.
- Una agencia de rehabilitación vocacional que utiliza un plan de empleo individualizado.
- Servicios de apoyo que utilizan un plan de empleo personalizado por escrito.
- Un plan de servicio escrito con una escuela bajo la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*.
- Un Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) aprobado.

Según la Sección 301, sus beneficios pueden continuar hasta que:

- Complete el programa.
- Deje de participar en el programa.
- Determinemos que, aunque continúe en el programa, es probable que reanude los beneficios por incapacidad.

## ¿Qué puede aprender de María sobre sus opciones?



María recibe SSI y tiene un IEP con su escuela debido a una incapacidad de aprendizaje. Durante una reunión de planificación del IEP, los padres de María preguntaron:

**“¿María siempre recibirá SSI?”**

La maestra les explicó el proceso de redeterminación a los 18 años y también les dijo que, usualmente, los pagos en efectivo de SSI de María cesarían si el Seguro Social encuentra que María ya no califica médicamente después de su redeterminación a los 18 años. Sin embargo, María podría calificar para seguir recibiendo beneficios mientras participa en un IEP aprobado y tenga entre 18 y 21 años. La maestra de María también les explicó que, durante su revisión de incapacidad a los 18 años, es importante informarle al Seguro Social que María tiene un IEP.

La maestra también enfatizó cuán importante es informar todos los ingresos de María al Seguro Social. Mientras que nuestros incentivos de trabajo motivan a las personas que reciben SSI a intentar trabajar, la cantidad y los tipos de ingresos que gana María afectarán sus pagos mensuales en efectivo.

## Información adicional

Para información adicional, lea Lo que necesita saber del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) cuando cumple 18 años (publicación número 05-10915) por internet en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf).

### Kit de herramientas para jóvenes 2024

Puede encontrar información y recursos adicionales para realizar una transición exitosa a la edad adulta en [www.segurosocial.gov/jovenes](http://www.segurosocial.gov/jovenes)



**SeguroSocial.gov** |     



Asegurando el presente  
y el futuro

Publication No. 64-118-SP | August 2024 (Recycle prior editions)  
Qualifying for Benefit Continuation After You Turn 18  
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.